

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

DECRETO ALCALDIO N° 136/2014

QUILLON, 30 ENE 2014

Aprueba Programa Implementación de la Oficina y del Plan Comunal de Emergencia I. Municipalidad de Quillón.

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de Octava Región del Bio Bio, por el que se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 24 de Junio de 2013, el cual designa nuevas funciones al Funcionario Jorge Paredes Paredes como Director Comunal de Emergencia de la I. Municipalidad de Quillón, y al funcionario René Garrido Cerda, como Asistente Técnico del Director Comunal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 5.- El Programa **IMPLEMENTACION OFICINA Y PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA** de la I. Municipalidad de Quillón.

CONSIDERANDO

❖ La necesidad de Contar con una Oficina y Plan Comunal de Emergencia de la I. Municipalidad de Quillón.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE EL PROGRAMA IMPLEMENTACION PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**, de fecha 03 de Enero de 2014, elaborado por el Director Comunal de Emergencia.
- 2.- Los gastos que origine el citado Programa, deber ser imputados al ítem 21.04.004 SP 02 Gtos. En Personal _ Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios y ítem 22..04 Materiales de Uso o Consumo0 del presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMINIQUESE, Y ARCHIVESE.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/jpp
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas
- ✓ Tesorería Municipal